

Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en calle Federico Vial, número 13, 39909 Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

«Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, se comprueba que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, y que han transcurrido cinco años sin haber solicitado la oportuna convalidación. A tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/1991, que regula el Registro General Sanitario, las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán de ser objeto de convalidación cada cinco años o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales, razón por la cual se le requiere para que en el plazo de 10 días formule solicitud de convalidación.

Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida y conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del citado Real Decreto 1712/1991, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción, es decir la baja en el Registro General Sanitario de Alimentos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Razón social: «Labarces, S.L.».

Domicilio: Calle Los Plátanos, número 3-local número 1 (Santander).

Nº R.S.I.: 10.15498/S.

Fecha inscrip. inicial: 5 de julio de 2000.

Actividad: Distribuidor de carne y carne de aves.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

05/11036

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de fontanería, en Muriedas.

Por don Santiado Manrique Franco (Expediente AYT/1206/2004), ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad para almacén de fontanería en local situado en calle Carmen (El), 12 PBE Muriedas-Camargo (Cantabria).

En cumplimiento del artículo 30º del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 18 de agosto de 2005.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

05/11125

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de mesón-cafetería, en Puente San Miguel.

Por don Luis Alberto Cabello Suárez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mesón-cafetería en la localidad de Puente San Miguel, barrio La Teja, 203, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Reocín, 25 de agosto de 2005.—El alcalde, Germán Fernández González.

05/11169



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
d) Por plana entera	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es